

# Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020

Metro Línea 1 S.A.S.



**METRO LINEA 1**





PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020

---

## Tabla de Contenido

<b>1. Sistema de Gobierno Corporativo</b> .....	4
<b>2. Políticas Internas de ML1</b> .....	4
<b>3. Dirección de la Sociedad</b> .....	4
<b>3.1 Estructura de la Asamblea General de Accionistas y composición accionaria</b> .....	4
<b>3.2 Reuniones</b> .....	5
<b>3.3 Actas</b> .....	5
<b>3.4 Aprobaciones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio 2020</b> .	5
<b>4. Administración de la Sociedad</b> .....	5
<b>4.1 Composición de la Junta Directiva</b> .....	5
<b>4.2 Hoja de Vida de los Miembros de la Junta Directiva</b> .....	6
<b>4.3 Nombramiento de los Miembros Independientes de la Junta Directiva</b> .....	7
<b>4.4 Política de remuneración de la Junta Directiva</b> .....	7
<b>4.5 Quórum y Mayorías de la Junta Directiva</b> .....	7
<b>4.6 Presidente y Secretario de la Junta Directiva</b> .....	8
<b>4.7 Comités de la Junta Directiva</b> .....	8
<b>4.8 Reuniones</b> .....	9
<b>4.9 Actas de Junta Directiva</b> .....	9
<b>4.10 Aprobaciones de la Junta Directiva durante el ejercicio 2020</b> .....	9
<b>5. Operaciones con Partes Relacionadas</b> .....	9
<b>6. Prevención y Manejo sobre Posibles Conflictos de Interés</b> .....	10

# 1. Sistema de Gobierno Corporativo

Los principios fundamentales de gobierno corporativo de Metro Línea 1 S.A.S. (“ML1” o la “Sociedad”) están contenidos en sus Estatutos Sociales y en el Manual de Gobierno Corporativo. Estas normas determinan los principios de conducta de la administración, funcionarios y Accionistas de la Sociedad. Los principios que inspiran el gobierno corporativo de ML1 son los principios de economía, transparencia y buena fe.

## 2. Políticas Internas de ML1

- **Manual de Gobierno Corporativo**

El Manual de Gobierno Corporativo de ML1 tiene por objeto dotar a la administración, así como a sus funcionarios y Accionistas, de un instrumento ágil que contribuya al cumplimiento de la visión, misión y objeto social de la Sociedad, dentro de la más estricta sujeción a la filosofía corporativa y objetivos estratégicos en un marco de buenas prácticas empresariales. Asimismo, con el Manual se propende a un manejo transparente y responsable de la Sociedad, y de esta manera orienta hacia una gestión eficiente, íntegra y transparente, a través de disposiciones voluntarias de autoregulación y compilación de principios, normas y políticas generales de quienes ejercen el gobierno de la Sociedad.

En él está definido el compromiso de respetar principios éticos, con observancia de las leyes vigentes aplicables a todos los grupos de interés, acatar y apoyar a las instituciones y autoridades legítimamente establecidas, y colaborar decididamente con estas en la recta aplicación de las normas.

Teniendo en cuenta que el objeto de la Sociedad radica en la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión, el Manual presenta las buenas prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad e integra información corporativa, financiera y de auditoría que es relevante durante el plazo de ejecución del Contrato de Concesión.

- **Prevención y Manejo Sobre Posibles Conflictos de Interés**

En el ejercicio de sus funciones, los administradores y demás funcionarios de la Sociedad pueden verse inmersos en situaciones que potencialmente o de forma real generen conflictos de interés, por lo que ML1 adoptó reglas específicas para la gestión y solución de conflictos de interés.

## 3. Dirección de la Sociedad

La dirección de la Sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas

### 3.1 Estructura de la Asamblea General de Accionistas y composición accionaria

ML1 es una sociedad por acciones simplificadas, cuyos Accionistas son **(i)** China Harbour Engineering Company Limited (“CHEC”), con una participación en el Capital Social del 85%; **(ii)** y Xi’an Rail Transportation Group Company Limited (“XI’AN”) con una participación en el Capital Social del 15%, como se muestra a continuación.

Accionistas	Acciones	Porcentaje
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	850	85%
XI’AN RAIL TRANSPORTATION COMPANY LIMITED	150	15%

## 3.2 Reuniones

Se estableció que la Asamblea General de Accionistas debe llevar a cabo reuniones una (1) vez al año dentro de los primeros tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio social. Si convocada la Asamblea General de Accionistas esta no se reuniere, o si la convocatoria no se hiciera con la anticipación señalada, entonces se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las 10:00 am en el domicilio principal de la Sociedad. Asimismo, las reuniones extraordinarias se han efectuado cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad así lo exijan.

De conformidad con lo anterior, en el 2020 se celebraron doce (12) reuniones universales, cumpliendo con el quórum deliberatorio y decisorio y los derechos de inspección consagrados en la Ley aplicable.

Teniendo en cuenta que las reuniones celebradas se constituyeron como universales, no fue necesaria previa convocatoria dirigida a los Accionistas, al haber estado debidamente representadas en las sesiones el 100% de las acciones suscritas y en circulación de la Sociedad. Todo lo anterior, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y los artículos 182 y 422 del Código de Comercio y el artículo 21 de la Ley 1258 de 2008, renunciando los Accionistas de la Sociedad a cualquier convocatoria previa a las reuniones.

## 3.3 Actas

Las decisiones de la Asamblea General de Accionistas se plasmaron en actas aprobadas por la misma y firmadas por el Presidente y el Secretario de la reunión correspondiente. En las actas se indicó: **(i)** número, lugar, fecha y hora de la reunión; **(ii)** número de Acciones representativas del capital suscrito y pagado que estuvo presente y representado en la reunión; **(iii)** lista de los asistentes con indicación del número de Acciones propias o ajenas que representen; **(iv)** los asuntos tratados y los votos emitidos; **(v)** las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; **(vi)** las designaciones efectuadas; y **(vii)** la fecha y hora de su clausura. Las actas de cada sesión fueron puestas en conocimiento de los Accionistas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada reunión y, una vez las mismas resultaron aprobadas, fueron recogidas en el Libro de Actas en los términos previstos en la Ley.

## 3.4 Aprobaciones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio 2020

Como se mencionó anteriormente, en el año 2020 se celebraron doce (12) reuniones de Asamblea de Accionistas, en las cuales se tomaron las decisiones principalmente relacionadas con: **(i)** la autorización de la suscripción de todos los contratos con los Contratistas de los que trata la Sección 6.1 del Contrato de Concesión; **(ii)** la aprobación del Manual de Gobierno Corporativo; **(iii)** los aportes de Accionistas; **(iv)** la autorización para la suscripción de la Modificación no. 03 al Contrato de Concesión, y **(v)** el nombramiento de los Miembros Independientes de la Junta Directiva y de los suplentes de los Miembros Principales Patrimoniales que ocupan el segundo y tercer renglón de la Junta Directiva.

# 4. Administración de la Sociedad

La administración de la Sociedad es ejercida por los siguientes órganos: **(i)** Junta Directiva y **(ii)** el Presidente y Presidente Ejecutivo.

## 4.1 Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por siete (7) miembros principales, de los cuales dos (2) son miembros independientes ("Miembros Independientes") y cinco (5) fueron nombrados por los Accionistas sin considerar criterios de independencia ("Miembros Patrimoniales"). Los Miembros Principales Patrimoniales del segundo y tercer renglón de la Junta Directiva contaron con un suplente igualmente designados por la Asamblea General de Accionistas, los cuales contaron con las mismas facultades que los Miembros Principales.

El siguiente cuadro evidencia la composición de la Junta Directiva para el año 2020

Miembros Principales Junta Directiva ML1	
Nombre	Posición/Renglón
Tang Qiaoling	Miembro Principal de la Junta Directiva – primer renglón.
Wang Bo	Miembro Principal de la Junta Directiva - segundo renglón.
Xiaofeng Wang	Miembro Principal de la Junta Directiva - tercer renglón.
Hu Zhimin	Miembro Principal de la Junta Directiva - cuarto renglón.
Wu Yu	Miembro Principal de la Junta Directiva - quinto renglón.
Carlos Eduardo Ronderos Torres	Miembro Principal de la Junta Directiva - sexto renglón.
Germán Cardona Gutiérrez	Miembro Principal de la Junta Directiva – séptimo renglón.

Miembros Suplentes Junta Directiva ML1	
Nombre	Posición/Renglón
[**Sin elegir**]	Miembro Suplente de la Junta Directiva – primer renglón.
Kong Qi	Miembro Suplente de la Junta Directiva - segundo renglón.
Debin Zhu	Miembro Suplente de la Junta Directiva - tercer renglón.
[**Sin elegir **]	Miembro Suplente de la Junta Directiva - cuarto renglón.
[**Sin elegir **]	Miembro Suplente de la Junta Directiva - quinto renglón.
[**Sin elegir **]	Miembro Suplente de la Junta Directiva - sexto renglón.
[**Sin elegir **]	Miembro Suplente de la Junta Directiva – séptimo renglón.

## 4.2 Hoja de Vida de los Miembros de la Junta Directiva

A continuación se resume la hoja de vida de los Miembros de la Junta de la Junta Directiva de la Sociedad:

- **Tang Qiaoling**

Profesional de ingeniería con más de 25 años de experiencia laboral, cuenta con un BSc. en la Universidad de Tongji, así como un Master de la Universidad de Hohai.

- **Wang Bo**

Profesional de la ingeniería con más de 32 años de experiencia laboral, CEng, FICE, FinstCES, FHKIE, profesor economista senior, grado uno asesor corporativo, licenciado en ingeniería Marina, Universidad Tecnológica de Dalian, cuenta con un MBA en la Universidad de Australia del Sur, Australia.

- **Xiaofeng Wang**

Profesional ingeniero senior, civil y de transporte, con más de 20 años de experiencia laboral, cuenta con una Maestría en la Universidad de Hohai, así como un EMBA en la Universidad de Tsinghua.

- **Hu Zhimin**

Profesional de la ingeniería naval y oceánica, ingeniero colegiado (CEng), cuenta con un Doctorado en la Universidad de Tianjin y un Postdoctorado en Ingeniería Geotécnica en la Universidad de Tsinghua.

- **Wu Yu**

Profesional de la Ingeniería Civil e Ingeniería de Recursos Hídricos Agrícolas de la Universidad de Wuhan con más de 15 años de experiencia laboral, cuenta con un EMBA en la Universidad de Temple y en la Pontificia Universidad Javeriana, actualmente también es el Presidente de la Sociedad.

- **Carlos Eduardo Ronderos Torres**

Economista graduado de la Universidad del Rosario, cuenta con un Doctorado en Economía en Economía de Glasgow, Escocia y un Doctorado en Economía en la ESADE de Buenos Aires, Argentina. Adicionalmente se desempeña como profesor de economía internacional y teoría económica, funcionario público, autor, escritor de columna.

- **Germán Cardona**

Profesional de la ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, se desempeñó como Ministro del Transporte en los períodos 2010-2012 y 2017-2018, es el Presidente del Programa Empresa en la Universidad de los Andes.

### **4.3 Nombramiento de los Miembros Independientes de la Junta Directiva**

La selección de los Miembros Independientes se adelantó por convocatoria pública; para ello, el Presidente de la Sociedad designó un Comité Especializado compuesto por tres (3) integrantes del Departamento Comercial, Legal y de Cumplimiento, quienes asignaron un puntaje a cada candidato y extrajeron una lista de diez (10) personas que fueron llamados a entrevista; cumplida esta fase, se presentaron cuatro (4) a la Asamblea General de Accionistas y se adelantó la selección final.

La evaluación adelantada por el comité especializado tuvo en cuenta componentes como:

- Área de formación
- Dominio del inglés (acreditado)
- Conocimiento y/o experiencia comprobada con la Banca Multilateral
- Conocimiento y/o experiencia comprobada en contratación con Participación Público Privada (PPP) en los términos establecidos por la Banca Multilateral
- Experiencia como miembro de juntas directivas
- Conocimiento y/o experiencia comprobada en proyectos de infraestructura o similares al Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá
- Conocimiento y/o experiencia comprobada en el sector de movilidad o en proyectos de urbanismo
- Criterio y valor para trabajar con una empresa extranjera.

En la Asamblea General de Accionistas No. diez (10) celebrada el 28 de octubre de 2020, se hizo el nombramiento de los señores Carlos Eduardo Ronderos Torres y Germán Cardona Gutiérrez como Miembros Independientes de la Junta Directiva de la Sociedad.

### **4.4 Política de remuneración de la Junta Directiva**

Únicamente percibieron remuneración los Miembros Independientes de la Junta Directiva; dicha remuneración por desempeñar su cargo y funciones correspondió a la suma de seis millones de pesos (COP \$6.000.000).

### **4.5 Quórum y Mayorías de la Junta Directiva**

La Junta Directiva deliberó válidamente siempre que estuvieran presentes cinco (5) de los siete (7) Miembros de la Junta Directiva.

Independientemente del quórum deliberatorio, se estableció en las políticas internas que las decisiones sometidas a la Junta sólo son aprobadas si cuentan con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Miembros de Junta Directiva presentes en la reunión, salvo por las decisiones especiales, que además de la mayoría antes mencionada, requieren del voto favorable de al menos uno (1) de los Miembros Independientes de la Junta Directiva.

#### **4.6 Presidente y Secretario de la Junta Directiva**

La Junta Directiva tuvo en sus reuniones un Presidente y un Secretario nombrados por la propia Junta Directiva. El actual Presidente, el señor Carlos Eduardo Ronderos Torres fue nombrado en la reunión No. nueve (09) por el periodo comprendido entre el primero (01) de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Dentro de las funciones a su cargo, durante el 2020, el Presidente:

- Garantizó que la Junta Directiva fijara e implementara eficientemente la dirección estratégica de la Sociedad;
- Coordinó y planificó, con apoyo del Presidente de la Sociedad y el Secretario, el funcionamiento de la Junta. Para tal efecto, se definió un cronograma de reuniones;
- Actuó como enlace entre los Accionistas, la Junta Directiva y la Administración de la Sociedad;
- Veló por la entrega en tiempo y forma de la información que debía entregarse a los Miembros de la Junta Directiva, con el apoyo del Secretario de la Junta;
- Presidió las reuniones de la Junta Directiva y moderó los debates, velando por la activa participación de todos los miembros; y
- Veló e hizo seguimiento, con apoyo del Secretario General, de las solicitudes y decisiones de la Junta Directiva.

Por otra parte, La Junta Directiva en su reunión No. ocho (08) celebrada el 12 de octubre de 2020 nombró al actual Secretario de la Junta, el señor Andrés Trujillo Uribe para ejercer como tal en todas las reuniones del órgano. El Secretario tuvo a su cargo las funciones que se detallan a continuación.

- Asistió al Presidente y a los demás Miembros de la Administración de la Sociedad en la definición y determinación de los asuntos que fueron puestos a consideración de la Junta Directiva para su respectiva aprobación, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales;
- Coordinó con el Presidente de la Sociedad y el Presidente de la Junta, las reuniones de la Junta Directiva y asistió a las mismas;
- Envío las convocatorias a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la Junta Directiva;
- Reflejó en las actas de la Junta Directiva lo ocurrido en sus reuniones, de conformidad con los términos previstos en la ley;
- Tuvo a su cargo la custodia y el archivo de los Libros de Actas de la Junta Directiva;
- Veló por el debido cumplimiento de las normas aplicables a la Junta Directiva y a sus Miembros;
- Prestó a los Miembros de la Junta Directiva la asistencia y la información que estos requirieron para el desarrollo de sus funciones, y tramitó las solicitudes de información que los Miembros hicieron de los asuntos que les corresponden para el cumplimiento de sus deberes; y
- Atendió las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

#### **4.7 Comités de la Junta Directiva**

La Junta Directiva actualmente se encuentra analizando la conformación y funcionamiento de los Comités, los cuales comenzarán a operar en el 2021. Los siguientes son los comités de la Junta Directiva.



- Comité Financiero
- Comité de Gobierno Corporativo y Manejo de Conflicto de Intereses (el “Comité de Manejo de Conflicto de Intereses”)
- Comité de Auditoría

#### 4.8 Reuniones

La Junta Directiva celebró once (11) reuniones ordinarias, las cuales fueron convocadas por el Presidente de la Sociedad una vez al mes. Las convocatorias se efectuaron por correo electrónico dirigido a cada uno de sus Miembros con al menos 2 días hábiles de anticipación; sin embargo, se definió que la misma puede reunirse válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando estén presentes la totalidad de sus Miembros. La Junta Directiva celebró reuniones no presenciales, garantizando por cualquier medio que todos los miembros de la Junta Directiva pudieran deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva y con el lleno de los demás requisitos legales. Asimismo, se tomaron decisiones por escrito, en donde los Miembros expresaron el sentido de su voto de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

#### 4.9 Actas de Junta Directiva

Lo ocurrido en las reuniones de la Junta Directiva se hizo constar en actas que fueron firmadas por el Presidente y Secretario de la reunión de la Junta Directiva. Después de aprobadas las actas se encabezaron con su número y expresaron el lugar, fecha y hora de la reunión, el número de Miembros asistentes, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y los votos emitidos, con las salvedades de ley, las designaciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura.

Las actas de cada reunión fueron puestas en conocimiento de los Miembros de la Junta Directiva dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada reunión y, una vez las mismas fueron aprobadas por la mayoría absoluta de los Miembros que participaron en la reunión respectiva, éstas fueron recogidas y asentadas en el Libro de Actas en los términos previstos en la Ley y los Estatutos Sociales.

La aprobación de cada Miembro de la Junta Directiva fue remitida al Secretario de la Junta mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría General de la Sociedad.

#### 4.10 Aprobaciones de la Junta Directiva durante el ejercicio 2020

En el 2020 se celebraron once (11) reuniones de Junta Directiva, en las cuales se deliberó y se tomaron las decisiones principalmente relacionadas con: **(i)** autorización para la suscripción de los contratos de exploración de suelos y de ensayos de laboratorio; **(ii)** autorización para la suscripción del contrato de compraventa de un activo intangible con Partes Relacionadas; **(iii)** autorización para la suscripción de los contratos de Mutuo a ser celebrados con Partes Relacionadas; **(iv)** agenda 2020 para la celebración de Junta Directiva; **(v)** descripción general del Proyecto; **(vi)** principales obligaciones de ML1 y de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (“EMB”); **(vii)** avances de ingeniería; **(viii)** avances de permisos y licencias; **(ix)** información sobre gobierno corporativo y cumplimiento; **(x)** información sobre recursos humanos; **(xi)** información financiera y de inversiones; **(xii)** distribución de riesgos; y **(xiii)** gestión de riesgos durante COVID-19.

### 5. Operaciones con Partes Relacionadas

Durante el año 2020, la Compañía celebró las transacciones y/o contratos con Partes Relacionadas que se detallan a continuación.

Transacción/Contrato	Parte Relacionada	Fecha	Objeto
----------------------	-------------------	-------	--------

3 Contratos de Mutuo por una suma equivalente a USD \$7.939.637	CHEC	(i) 13 de marzo, 2020; (ii) 24 de septiembre, 2020; y (iii) 19 de noviembre, 2020.	Instrumentalizar los Giros de Equity a favor del Proyecto bajo la modalidad de deuda subordinada concedida por los Accionistas de ML1.
Contrato Marco de Mutuo por una suma equivalente a USD \$10.000.000 para transferencia a la cuenta local de ML1	CHEC	15 de diciembre, 2020	Instrumentalizar los Giros de Equity a favor del Proyecto bajo la modalidad de deuda subordinada concedida por los Accionistas de ML1.
Contrato Marco de Mutuo por una suma equivalente a USD \$10.000.000 para transferencia a la cuenta de compensación en dólares de ML1.	CHEC	25 de noviembre, 2020	Instrumentalizar los Giros de Equity a favor del Proyecto bajo la modalidad de deuda subordinada concedida por los Accionistas de ML1.
Contrato Marco de Mutuo por una suma equivalente a EUR €10.000.000 para transferencia a la cuenta de compensación en euros de ML1.	CHEC	18 de diciembre, 2020	Instrumentalizar los Giros de Equity a favor del Proyecto bajo la modalidad de deuda subordinada concedida por los Accionistas de ML1.
Contrato de Compraventa de Intangible	CHEC Sucursal Colombia	27 de noviembre, 2020.	Instrumentalizar los Giros de Equity a favor del Proyecto bajo la modalidad de deuda subordinada concedida por los Accionistas de ML1.

Finalmente, durante el año 2020 ML1 no celebró ninguna transacción y/o contrato con alguno de sus Administradores.

## 6. Prevención y Manejo sobre Posibles Conflictos de Interés

Dentro de las políticas internas de ML1, se definió el concepto y procedimiento de Conflicto de Interés; el cual debe entenderse como aquella situación donde el interés personal de quien ejerce una determinada función o cargo colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña, poniendo en riesgo la objetividad e independencia en la toma de decisiones o en el ejercicio de sus funciones.

En línea con lo anterior, se estableció que las situaciones de Conflicto de Interés de los funcionarios son administradas y resueltas por el Comité de Manejo de Conflicto de Intereses. El Comité tiene como función principal la elaboración de mecanismos para facilitar la prevención, gestión, solución y control de conflictos de interés, identificando las causas y posibles situaciones de conflicto, así como determinar las instrucciones, autorizaciones, prohibiciones y sanciones aplicables al acto generador del Conflicto de Interés, y a los funcionarios de la Sociedad. En este sentido, en el evento en que los funcionarios o sus partes vinculadas se encuentren inmersos en un Conflicto de Interés, deben informar esta situación a su superior jerárquico, para que este proceda a informar al Comité de Gobierno Corporativo y Manejo de Conflicto de Intereses sobre el conflicto reportado.

Por otra parte, se definió que los administradores de la Sociedad que se encuentren en un posible Conflicto de Interés, o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben proceder de conformidad con lo establecido en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y en el Marco Normativo. En tal sentido,

los administradores deben poner de presente la existencia del posible conflicto y suministrar toda la información requerida por la Asamblea General de Accionistas para analizar la situación. La Asamblea de Accionistas debe adoptar una decisión de fondo sobre el asunto afectado por el conflicto e impartir las instrucciones, autorizaciones y prohibiciones que correspondan para su adecuada gestión y tratamiento. En todo caso, las decisiones de la Asamblea se adoptan siempre en pro de los intereses de la Sociedad.

En caso de que los administradores consideren estar incurso en un posible Conflicto de Interés, deben: **(i)** abstenerse de intervenir de forma directa o indirecta en las actividades o decisiones relacionadas con las determinaciones sociales atinentes al conflicto; **(ii)** revelar y notificar esta situación de manera inmediata a la Asamblea de Accionistas; y **(iii)** actualizar la declaración de conflictos de interés diligenciada y entregada a la Sociedad.